



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, Enero 12 del 2012.

DECRETO N° 47 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Resolución N° 520 de fecha 14/12/96, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55/92 de la Contraloría General de la República.
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 654 del 09-12-2008.
 - 4) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
 - 6) El Anexo N° 4 del Manual del Usuario, egresos bono laboral Ley N° 20.305.
 - 7) La solicitud de fecha 16 de Agosto del año 2010.

DECRETO:

1.- **PAGUESE**, el beneficio contemplado en la Ley N° 20.305, por la Tesorería General de la Republica, a la Sra. Carmen Eugenia Ayala Muñoz, RUT: 06.043.112-4, dicho bono se devengara a contar del primero del mes siguiente a aquel en que la interesada haya presentado la solicitud en el Departamento de Salud de Parral.

2.- **MODIFIQUESE**, el decreto N° 507 de fecha 18 de agosto 2011, correspondiente a bono Post Laboral de Doña Carmen Eugenia Ayala Muñoz, RUT: 06.043.112-4, en la parte donde dice, 1.- La solicitud Bono Post Laboral presentado por don (a) Carmen Ayala Muñoz de fecha 15 de Junio 2011, DEBE DECIR, La solicitud de Bono Post Laboral presentado con fecha 16 de Agosto del 2010.

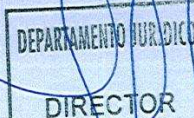
ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALEJANDRA ROMA CLAVIJO
Secretaria Municipal



RAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



BASES JURIDICO

IUE/ARC/VRB/jgt
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Tesorería General de la Republica
- 3.- Archivo Depto. Salud
- 4.- Interesado